

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Franco
reservado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 4 Marzo 1931).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 822

(Conclusión)

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, y de uso de armas en general, expedidas durante el mes de Enero de 1931.

Vecindad.—Nombres.—Domicilio.—edad.—Clase de licencia.

Día 22

Montoro, don Carlos Framiz Comoeje, No consta, 54, caza.

Montoro, don Manuel Medina Romero, No consta, 48, caza.

Esparragal, don Francisco Alcalá Z. Aguilar, No consta, 44, caza.

Palenciana, don Manuel Muñoz Espada, No consta, 37, caza.

Córdoba, don Manuel Ejido López, No consta, 53, caza.

Córdoba, don Dionisio Pizarro Pedraza, R. Católicos, 42, caza.

Córdoba, don Miguel Mejías Rodríguez, P. de Rivera, 96, 59, caza.

Córdoba, don Diego García Vázquez, Gongora, 28, 35, caza.

Bujalance, don Francisco Pilla Santiago, Altozano, 25 caza.

Bujalance, don Tomás Porras Muñoz, Jurado, 15, 45, caza.

Bujalance, don Jesús Navarro L. Obrero, Zarco, 4, 36, caza.

Bujalance, don José Flores Grande, A. de Porcuna, 29, caza.

Día 24

Córdoba, don Rafael Calatrava Jiménez, Osio, 2, 29, caza.

Córdoba, don José Muñoz Tarifa, Cidros, 12, 36, caza.

Córdoba, don Francisco Mesa Cobos, P. y Conejo, 8, 44, caza.

Córdoba, don Joaquín de la Rosa Mesa, Lucano, 34, 17, caza.

Bujalance, don Juan María Sanz Ceballos, No consta, 42, caza.

Bujalance, El mismo, armas.

Villanueva de Córdoba, don Baldomero Moreno Gutiérrez, Alegría, 59, 33, caza.

Villanueva de Córdoba, don Agustín Gutiérrez Moreno, Alegría, 15, 23, caza.

Villanueva de Córdoba, don Antonio López Blanco, M. Cristina, 9, 23, caza.

Villanueva de Córdoba, don José Sánchez Ruiz, Pozoblanco, 76, 64, caza.

Montoro, don Patricio González Madueño, Alfonso XII, 17, 41, armas.

Montoro, don Antonio Porras G. Canales, Alfonso XII, 2, 29, armas.

Córdoba, don Antonio Trujillo Camacho, Pimentera, 4, 33, caza.

Cabra, don Antonio Morillo Muñoz, El Viso, 28, caza.

La Rambla, don Miguel García Juárez, C. de León, 90, 54, caza.

Día 26

Hinojosa del Duque, don José Ortiz Torrico, No consta, 58, armas.

Hinojosa del Duque, el mismo, caza.

Puente Genil, don Enrique Reina Salas, Ancha, 15, 26, armas.

Palma del Río, don Miguel Coletto Coletto, S. Isasa, 67, 36, caza.

La Carlota, don Fernando Gálvez, Brouet, Ronda, 30, caza.

La Carlota, don José Ortiz Fusté, Carlos III, 63, caza.

La Carlota, don Antonio Castro Jiménez, 8.º Departamente, 47, caza.

Peñarroya, don Nicasio López Ramírez, P. Iglesia, 2, 38, caza.

Peñarroya, don Nicomedes Agudo Morales, Miraflores, 3, 24, caza.

Encinas Reales, don Cristóbal Sánchez López, P. de Rivera, 2, 20, caza.

Pedroches, don Juan Tirado Moreno, S. Guerra, 60, caza.

Pedroches, don Alfonso Manosalvas Pérez, No consta, 40, caza.

Pedroches, don Antonio Tirado Romero, S. Guerra, 18, caza.

Villafranca, don Juan Galvez Lozano, Porras, 1, 29, caza.

Villafranca, don Miguel Hidalgo Gallardo, No consta, 31, caza.

Villafranca, don Antonio Madueño Ureña, Jesús, 23, 43, caza.

Día 27

Córdoba, don Rafael Martínez Cruz, Corredera, 42, 43, caza.

Córdoba, don Pedro Giménez Canales, No consta, 45, caza.

Córdoba, don Joaquín Luque Montes, Zamoranos, 2, 32, caza.

Cañete de las Torres, don Antonio Muñoz Alba, Henares, 28, 28, armas.

Castil de Campos, don Hilario Caballero Onieva, No consta, 44, caza.

Castil de Campos, don Baldomero Bermudes Copé, No consta, 17, caza.

El Viso, don Rafael Sánchez Ruiz, Córdoba, 5, 49, caza.

Espejo, D. Carlos Vega de S. Fuentes, Canalejas, 6, 38, caza.

Hinojosa del Duque, don José Rolán Prado, No consta, 29, caza.

Hinojosa del Duque, don Juan Sánchez Aranda, No consta, 43, caza.

Hinojosa del Duque, don Pedro Franco Montenegro, No consta, 24, caza.

Hinojosa del Duque, don Tiburcio Gómez Monedero, No consta, 52, caza.

Hinojosa del Duque, don Higinio Sedano Amaro, No consta, 46, caza.

Hinojosa del Duque, don Antonio

Aranda Fernández, No consta, 28, caza.

Hinojosa del Duque, don Antonio López García, No consta, 49, caza.

Zambra, D. Juan Caballero Arjona, No consta, 34, caza.

Día 28

Pozoblanco, don Hilario Herruzo Romero, Barroso, 76, 38, caza.

Pozoblanco, don Carlos Aparicio Calero, S. Sebastián, 31, caza.

Pozoblanco, don Emilio Redondo Herruzo, Barroso, 81, 38, caza.

Fuencubierta, don José Cano Crespo, Plaza, 48, caza.

Fuencubierta, don José García Rides, No consta, 47, caza.

Córdoba, don Juan González Molina, Morería, 46, caza.

Villanueva de Córdoba, don Pedro Cerro García, S. Miguel, 23, 38, caza.

Villanueva de Córdoba, don Manuel Torralbo Torralbo, A. Barroso, 31, 55, caza.

Montoro, don Ildefonso Canales Caballero, María, 9, 47, caza.

Villanueva de Córdoba, don Antonio González Jiménez, Conquista, 29, 32, caza.

Villanueva de Córdoba, don Bartolomé Torres Rojas, Carro, 7, 55, caza.

Villanueva de Córdoba, don Francisco Mata Romero, Navas, 15, 37, caza.

Villanueva de Córdoba, don Juan Torralbo Cantador, Pedrajas, 12, 28, caza.

Villaviciosa, don Nemesio Gutiérrez Pedraza, Iglesia, 1, 56, caza.

Villaviciosa, don Juan Soria Machuca, Plaza, 2, 35, armas.

Villaviciosa, don Rafael Martínez Nevado, Alfonso XII, 98, 27, armas.

Bujalance, don Francisco Villafranca Morales, No consta, 53, armas.

Día 29

Córdoba, don Ricardo Pineda Salas, S. Francisco, 26, armas.

Córdoba, don Alfredo Sánchez Gallego, Constitución, 45, 55, caza.

Priego, D. Alvaro de Castilla Abril, A. Zamora, 58, 34, caza.

Pozoblanco, don Ambrosio Rodríguez Cabrera, No consta, 50, caza.

Pozoblanco, don Antonio Redondo Muñoz, Dr. Blanco, 8, 29, armas.

Pozoblanco, don Rafael Guijo Perálvo, Franco, 19, 44, caza.

Pozoblanco, don Eugenio Moreno García, Sto. Domingo, 16, 53, caza.

Castro del Río, don José Criado R. Cantero, C. Alta, 5, 33, caza.

Castro del Río, El mismo, armas.

Villanueva del Rey, don Francisco Reyes Chinchilla, Extramuros, 23, 23, caza.

Montilla, don Jaime Climent Mayor, G. Castellanos, 1, 44, armas.

Montilla, don Francisco Blanco Polonio, Sto. Domingo, 16, 53, caza.

El Carpio, D. Joaquín Zurita León, No consta, 24, caza.

Córdoba, don Julio Grande León, Canalejas 25, 28, caza.

Bujalance, don Fernando Cepedosa Castro, No consta, 54, caza.

Día 30

Lucena, don Inés López Bergillos, Corredera, 20, caza.

Adamuz, don Pedro González Fernández, Canalejas, 6, 57, caza.

Adamuz, D. Salvador Roldán González, Barroso, 34, 55, caza.

Adamuz, don Matías Carrillo Valenzuela, Postigo, 8, 30, caza.

Villanueva de Córdoba, don Fermín Jurado Santos, Ríos, 1, 55, caza.

Villanueva de Córdoba, don Benito García y García, Torre Alta, 10, 48, caza.

Villanueva de Córdoba, don Juan Ruiz Escribano, Consejo, 30, 30, caza.

La Carlota, don Alfonso Jurado Romero, Ronda, 48, caza.

Pedroche, don Rafael Moreno Escribano, Constitución, 3, 30, caza.

Pedro Abad, don Alfonso Rojas Galán, Alcántara, 18, 17, caza.

Pedro Abad, don Adriano Rueda Pastor, Nueva, 6, 43, caza.

Pedro Abad, don Juan Galán Gerner, Ancha, 17, 31, caza.

Posadas, don Antonio Navajas Pérez, Santiago, 4, 25, caza.

Priego, don Francisco Caballero Sarmiento, P. Nueva, 45, armas.

Priego, don José Caballero Sarmiento, No consta, 31, armas.

Priego, don Manuel Chavarri Pérez, C. Caballero, 16, 35, armas.

Priego, don Tiburcio Gutiérrez Serrano, No consta, 49, caza.

Córdoba 5 de Enero de 1931.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

Circular núm. 871

Según me comunica el Alcalde de Montemayor, en oficio número 152 de fecha 2 del actual, ha aparecido abandonado y sin dueño conocido, un caballo capon, edad 7 años, tordo vinoso, atruchado hacia la cabeza, con alzada de un metro 48 centímetros, de regular estado de carnes y con cataratas incipientes en el ojo derecho y hierro J. V. en la cadere izquierda.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 4 de Marzo de 1931.—El Gobernador interino, Miguel Romero.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 767

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Noviembre último y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento vigente.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se firmó la extendida en el

libro correspondiente al día veinte y tres de Octubre último.

Quedó enterada la Comisión municipal Permanente del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha veinte y cuatro de Octubre próximo pasado por el que se dispone que en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de quince de Mayo de mil novecientos veinte se lleve a efecto la noche del treinta y uno de Diciembre de este año a primero de Enero de mil novecientos treinta y uno el Censo general de población, facultando a la Alcaldía para nombrar al personal auxiliar que se considere necesario para la formación de referido Censo.

Se acordó instalar la parada de caballos sementales en el molino propiedad de don Antonio Muñoz Vera, situado en extramuros de esta población, y que se lleve a efecto la celebración del correspondiente contrato, facultando a la Alcaldía para disponer la libranza del arrendamiento cuando corresponda; y participar al señor Teniente Coronel primer Jefe del Depósito que en vez de que se componga de tres caballos como es costumbre a ser posible se modifique y esté compuesta de dos caballos y un garafón.

Que pase a informe de la Intervención municipal el expediente incoado a virtud de oficio de la Electrica de la Vega de Armijo en el que solicita se le satisfaga el importe de recibos pendientes relativos al consumo del alumbrado público en el Departamento de Morente, sobre la procedencia de la incoación del de reconocimiento de crédito y requisitos legales que se han de acreditar.

Que continúe accidentalmente recaudando las cédulas personales del actual ejercicio el oficial de Secretaría don Francisco Vallejo Gómez y que se auxilie en estos trabajos por los funcionarios don Antonio Lara Amador, don Juan Benítez Tamajón y don Manuel Penalva Coca, estableciendo un turno semanal.

Conceder desde este mes en concepto de gratificación a Salvador Tolledano Valera, la cantidad de treinta pesetas mensuales, por los trabajos que como meritorio viene prestando.

Conceder a los auxiliares temporeros don Antonio Lara Amador y don Manuel Penalva Coca la cantidad de setenta y cinco pesetas a cada uno por trabajos extraordinarios prestados por los mismos en la Secretaría y que se tenga en cuenta para hacerles otra en la próxima pascua de Navidad por considerar escasa esta gratificación.

Desestimar la instancia de don Francisco Flores Serrano, en la que solicitaba se le rehabilitara en el cargo de Jefe de la Guardia municipal de esta población.

Se acordó encargar los uniformes de invierno para las Ordenanzas y porteros de la Casa Consistorial.

Aprobar los extractos de los acuerdos de los meses de Agosto y Septiembre próximo pasado adoptados por la Comisión municipal permanente, formulados por el Secretario de la Corporación.

Adquirir los ejemplares de certificados para pobres del Colegio Médico en cumplimiento del Real decreto de veinte y siete de Enero último.

Se acordó no aceptar el proyecto de contrato de adquisición de libros de la Casa Enciclopedia Mundial.

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

A la Casa Espasa Calpe S. A. treinta y cinco pesetas por el importe del diccionario de su nombre.

Al maestro blanqueador Gerónimo Caravaca cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por los jornales invertidos en el blanqueo del Cementerio de San Bartolomé de esta ciudad.

A Alfonso Rodríguez, Portero de este Ayuntamiento, dos pesetas setenta céntimos, por la correspondencia abonada en la oficina de correos durante el pasado mes de Octubre.

Al maestro de obras, Roque Rojas, cuatrocientos quince pesetas cincuenta céntimos, por el importe de jornales invertidos en el empedrado de la calle San Pedro de esta ciudad.

Al Jefe de la prisión de esta población, treinta pesetas en concepto de gratificación por los servicios prestados en el depósito municipal, durante el pasado mes de Octubre.

Al Jefe de Telegrafos de esta ciudad, siete pesetas setenta céntimos, por el importe de telegramas cursados durante el pasado mes de Octubre.

Al maestro de obras Roque Rojas, veinte y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos, por el importe de los trabajos de albañilería y jornales invertidos en las oficinas del Juzgado de primera instancia e Instrucción de este partido.

A don Angel Gordejuela, seis pesetas por los gastos de limpieza originados en la Administración de arbitrios municipales durante el pasado mes de Octubre.

Aprobar la cuenta presentada por el Recaudador de arbitrios municipales, don Ciriaco de Toro y Gutiérrez, de los ingresos habidos en dicha dependencia durante el pasado mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 13
Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:
Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior y firmar en el libro la correspondiente al día treinta.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia del vecino de esta población Francisco Nieto Arroyo el cual solicita autorización para convertir un claro de ventana en puerta en la casa de propiedad, calle Coronel Aguilera.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia del vecino de esta población don D. Reyes Gonzalez de Canales Castro, tendiendo se le conceda autorización para instalar un puesto de venta de leche en la calle Plaza de Campos.

Que pase a informe de la Junta

nicipal de Sanidad, la instancia de Antonio Corredor Corredor en la que solicita se le autorice para instalar un puesto de venta de leche y que se le señale sitio por la Alcaldía.

Denegar la petición hecha por el vecino de esta población Francisco Yebras Cantarero, para instalar permanentemente un kiosco de venta de bebidas en terrenos existentes en el Paseo de Jesús.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas, de cien pesetas, para el arreglo del cuarto que ocupa en la Torre de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, el Reloj público de esta ciudad.

Aprobar la cuenta rendida por el Representante en la capital don Juan Castro Velasco, correspondiente al pasado mes de Octubre en la que arroja un saldo de ocho mil veinte pesetas y que se le devuelva un ejemplar al interesado.

Que por la sección de contabilidad de este Ayuntamiento se tome nota de haber quedado saldada la cuenta por la Sociedad suministradora de fluido eléctrico.

Que se notifique al señor Director Gerente de la Sociedad Eléctrica de la Vega de Armijo, que descuenta del recibo del presente mes la parte proporcional de un día que faltó el alumbrado por parte de la Compañía en la conservación y vigilancia de la línea y que pase el expediente a intervención para que se tome nota y se descuenta en su día la parte proporcional del recibo de referido mes.

Que pase a informe y estudio de la Comisión especial respectiva la carta de la Córdoba S. A. referente a la reparación de un cuerpo de bomba del servicio de incendios de esta ciudad.

Nombrar vigilante de arbitrios con el haber diario de tres pesetas veinte y cinco céntimos, a Francisco Castilla Quero, en la vacante ocurrida por fallecimiento del vigilante propietario Antonio Bermúdez Marchal y que se comunique esta vacante a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Dirigir atento oficio al señor Ingeniero de Obras públicas, rogándole que de ser posible se digne activar el comienzo de las obras de reparación de la carretera de Bujalance a Villa del Río, con el fin de proporcionar trabajo a los obreros que se encuentran en paro forzoso.

Quedó enterada la Corporación del cargo hecho en veinte y seis de Octubre último al Recaudador accidental don Francisco Vallejo Gómez, de las cédulas personales del actual año remitida por la Excm. Diputación provincial para su cobro en periodo voluntario, importante veinte y nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Autorizar a doña Francisca Eugenia Díaz González para que proceda a la apertura de una Farmacia en la calle Monjas número 14 duplicado.

Informadas favorablemente por la Comisión especial de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

A don Antonio Romero y otros, treinta y una pesetas quince céntimos por gratificaciones y socorros concedidos para ayuda de medicamentos y viajes a la capital a someterse a operaciones quirúrgicas.

A Juan Moreno, una peseta cincuenta céntimos, por el importe del transporte de Córdoba a esta ciudad de una funda para la máquina de escribir de este Municipio.

A don Francisco Baena Venzalá, veinte y cinco pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba en comisión de servicio para la conducción y entrega de los mozos del actual reemplazo, primer grupo que les ha correspondido servir en el Ejército de Africa.

A Juan Moreno, seis pesetas, por traer varios bultos de Córdoba a esta población.

A Francisco Gavilán Mariscal, diez y nueve pesetas por el importe de dos cargas de cal con destino al blanqueo del Cementerio de San Bartolomé de esta ciudad.

Aprobar la cuenta rendida por el Secretario de la Corporación correspondiente al mes de Octubre último, del material de Secretaría y efectos timbrados adquiridos durante el mismo, importantes doscientas diez y seis pesetas sesenta y cinco céntimos comprendiéndose también en esta cuenta sesenta pesetas de una factura de la Casa César Corzo Muñoz, de Linares haciendo en totalidad doscientas setenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

A don Juan Torralbo, ciento veinte pesetas, por el importe de materiales de construcción con destino a obras de este municipio transportados desde Córdoba a esta población, con fecha anterior.

A don Manuel de Latorre Villalba, mil cuatrocientas siete pesetas diez céntimos, por el importe de los medicamentos suministrados a los enfermos pobres acogidos a la beneficencia municipal durante el pasado mes de Octubre.

A Miguel Merino, sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos, por el importe de la reparación de las herramientas con destino a obras de este Municipio.

Al representante de la Eléctrica de la Vega de Armijo treinta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, por el importe del suministro de fluido para el alumbrado de la Casa Capitular y otros correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del presente año.

Al mismo diez y seis pesetas diez céntimos, por el importe del fluido suministrado a la Casa Cuartel de la Guardia civil y oficina de Telégrafos.

Al maestro herrero Miguel Merino, ocho pesetas, por dos letras de hierro con destino a las marcaciones de las carnes del Matadero público.

Al mismo veinte y tres pesetas once céntimos, por artículos de nueva construcción y reparación de otros varios con destino a la cárcel de este partido.

A la casa Bayer Hermanos y Compañía, trescientas veinte y seis pese-

tas setenta y cinco céntimos, por material impreso con destino a la oficina de Intervención y formación del Censo Electoral pedido con fecha anterior y adquirido en nueve de Enero del año actual.

Al maestro herrero Miguel Merino, treinta y dos pesetas por el importe de una reja de hierro con destino al alcantarillado de la calle San Pedro de esta ciudad.

Al mismo, dos pesetas por la construcción de una pletina de hierro para la oficina de Policía.

Al mismo, siete pesetas por materiales de herrería con destino a las Escuelas públicas de esta población.

Al mismo, tres pesetas por el importe de la confección de una llave con destino al grifo de la manga de riegos del Paseo de Palomino.

Al mismo, dos pesetas por la reparación de una escalera con destino al Cementerio de San Bartolomé.

A don Francisco López Aguado, trescientas treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, por el importe de los medicamentos despachados en su establecimiento, con destino al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, correspondientes al pasado mes de Octubre.

A Gerónimo Caravaca, treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por el importe de jornales invertidos en el blanqueo del Cementerio de San Bartolomé.

Al maestro de obras Roque Rojas, quince pesetas cincuenta céntimos, por el importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de las habitaciones de las escuelas de esta ciudad.

Al maestro de obras Roque Rojas, quinientas treinta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, por los jornales invertidos en el empedrado de la conclusión de la calle San Pedro.

A José Borrego, siete pesetas por varias jarras adquiridas de invierno para el servicio de estas oficinas.

A la casa Khedyve de Madrid sesenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos por el importe de una máquina de coser papel y otros efectos. A la misma casa, treinta pesetas cincuenta céntimos, por el importe de material de oficina con destino a la Depositaria municipal.

A varios pobres transeúntes, diez y ocho pesetas por socorros facilitados por este Ayuntamiento.

A don Francisco López Aguado, Farmacéutico de la Beneficencia municipal, ochocientas sesenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos por el importe de los medicamentos suministrados de su establecimiento a vecinos pobres acogidos a la beneficencia, correspondiente al pasado mes de Octubre.

Participar al señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, que mientras no esté causado el acto administrativo que ha de nacer de la liquidación y su consentimiento por parte de esta Corporación, no puede ni debe llevarse a presupuesto la cifra reclamada de once mil quinientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y

cuatro céntimos, mucho menos cuando sea fijado de manera aproximada y sin razón alguna para su fijación y por consiguiente que no se puede incluir en el presupuesto ordinario como pretende dicha presidencia.

Participar al señor Juez de Instrucción de este partido, como contestación a su oficio referente a que sean abonados los gastos que ocasione el vehículo que utilicen los Peritos que hayan de venir de Córdoba a la práctica de una diligencia de reconocimiento de la línea eléctrica de alta tensión que si esta es acordada de oficio se abone el valor del viaje de dichos peritos por el medio acostumbrado, pero que si se trata de diligencia propuesta por parte querellante, dicha parte debe satisfacer estos gastos a sus expensas.

Dejar cesante al Recaudador de cédulas personales del año actual don Francisco Vallejo Gómez y nombrar para que recaude este impuesto al Administrador de arbitrios don Ciriacó de Toro Gutiérrez, eximiéndole de la prestación de fianza con la garantía y bajo la responsabilidad de los señores de la Comisión, a pesar de la advertencia hecha por el señor Interventor y el Secretario de la Corporación, en virtud del expediente instruido para averiguar en poder de quien se encontraba una cantidad procedente de la recaudación de cédulas personales del año mil novecientos veinte y nueve, acordándose por la Corporación que antes de adoptarse otras determinaciones pase el expediente a informe de la Comisión Especial de Hacienda.

Adquirir seis metros cúbicos de piedra, para empedrado de varias calles de Morente.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior y firmar la extendida en el libro correspondiente a la sesión del día seis.

Que pase a informe de la Junta de Sanidad la instancia suscrita por don Ramón Priego Romero, informada favorablemente por la Comisión de Fomento, en la que solicita autorización para efectuar obras de reforma en su molino aceitero de su propiedad calle San Juan de esta ciudad, en la parte que da a la calle Montoros.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia suscrita por don José Arévalo Rojase informada favorablemente por la Comisión de Fomento, solicitando autorización para reparar el caño de la casa de su propiedad sita en la calle San Pedro número 26, por la parte de la calle Herradura.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad, la instancia de Juan Ortega Abril, informada favorablemente por la Comisión de Fomento, en la que solicita autorización para elevar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Huerto de esta población.

Desestimar la instancia de don Modesto Mestanza Romero, Interventor

jubilado de este Municipio, en virtud de haberse acordado por la Corporación plena en quince de Octubre último la declaración de lesivos de los acuerdos adoptados por la Corporación en veinte y ocho y treinta y uno de Enero último en cuanto se refiere al abono de las cantidades que reclama por diferencia de sueldo y entre la jubilación que tenía y la que le correspondió, se esté a lo acordado y a lo que resuelva en su caso el Tribunal Contencioso, por no tener facul-

tades la Comisión municipal permanente para ejecutar el acuerdo de treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y seis a que se refiere su instancia.

Aprobar presupuesto del Maestro de obras de este municipio Roque Rojas Nieto de 1.494 pesetas para el empiedro general de la calle Santa Lucía de esta ciudad y que se proceda a la ejecución de las obras por administración.

Adquirir una mesa escritorio para la oficina municipal de Sanidad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Octubre último.

Se acordó oponer a la cuenta que rinde Depositaria correspondiente al primer trimestre del año actual que ha sido examinada por la Comisión especial de Hacienda, designada para la investigación y depuración de responsabilidades asesorada por la Intervención municipal, los reparos siguientes.

(Continuará)

Subasta extrajudicial

Núm. 890

El día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las once horas se celebrará en la Notaría de don Aurelio Alcaide y Díez situado en la calle Pi y Margall número tres de Fernán-Núñez, la subasta extrajudicial de la casa calle Dr. Berral número setenta y dos de dicha villa, por tipo de once mil pesetas; estando los títulos y pliego de condiciones de nifiesto en la Notaría.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

SUBSECRETARIA

SECCION CENTRAL DE ABASTO

COMITÉS PROVINCIALES DE INFORMACION DE PRECIOS

Número 842

Resumen quincenal de precios en origen, expresados en pesetas por quintales métricos, realizado por la Oficina Central
Quincena de 15 a 30 de Enero de 1931

PROVINCIAS	Aceite	Vino	Azúcar	Huevos — 100	Carbón ve- getal	Leche — Litro	CARNES			
							Vaca — kg.	Lanar — kg.	Cabrío — kg.	Cerdo — kgs.
Alava.....	197'00	70'00	155'00	28 a 30	17 a 30	0'60	"	"	"	2'80
Albacete.....	220'00	28'00	"	24'00	16 a 25	0'70	3'00	3'00	1'80	2'80
Alicante.....	160 a 185	34'50	"	22 a 26	18 a 23	0'60	3'00	"	"	3'95
Almería.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Avila.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Badajoz.....	21 a 23 a)	80 a 100	"	23'00	15 a 25	0'80	3'25	3'00	3'00	2'80
Baleares.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Barcelona.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Burgos.....	210'00	80'00	162 a 175	26'00	22'00	0'60	2'60	2'50	2'50	4'00
Cáceres.....	180'25	58'50	"	20'40	15'00	0'65	3'85	2'29	2'28	3'20
Cádiz.....	20'00 a)	"	"	25'00	24'00	0'75	"	"	"	"
Castellón.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ciudad Real.....	21 a 24 a)	28 a 31	"	30'00	9 a 15	0'60	3'00	2'50	2'50	2'10
Coruña.....	"	"	"	16 a 20	25'00	0'60	"	"	"	"
Córdoba.....	160 a 163	70'00	"	"	15 a 19	0'70	3'74	2'40	2'40	"
Cuenca.....	180 a 200	45 a 80	180 a 200	25 a 30	25 a 30	0'60	3'40	3'50	3'50	6'00
Gerona.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Granada.....	161 a 165	50'00	154'00	25 a 30	35'00	0'80	"	3'20	3'10	"
Guadalajara.....	187'00	48'00	"	24'50	22'25	0'65	"	4'25	"	3'40
Guipuzcoa.....	200 a 211	60 a 80	156 a 200	30'00	15'65	0'50	2'50	3'00	3'50	2'90
Huelva.....	163 a 169 H°)	42'50	"	23 a 26	"	0'70	3'50	3'00	3'50	3'90
Huesca.....	160'00	35'00	150'00	30'00	25'00	0'60	2'25	3'60	"	"
Jaén.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
León.....	"	39'00	158'00	25'00	16'00	0'40	4'00	"	"	6'00
Lérida.....	200'00	40'00	160'00	22'00	24'00	0'50	3'00	3'25	3'25	3'20
Logroño.....	140 a 175	40 a 59	"	"	"	"	3'00	2'00	2'65	"
Lugo.....	242'00	60'00	"	20'00	"	0'50	3'60	"	"	3'30
Madrid.....	23'50 a)	31'00	157 a 163	25'00	20'00	"	3'30	4'28	2'80	2'90
Málaga.....	172'00	"	154'00	"	"	"	3'30	2'60	2'60	2'50
Murcia.....	180 a 200	40 a 50	"	25'00	30'00	0'80	4'50	3'50	3'50	2'80
Navarra.....	"	46 a 55	148 a 153	"	18'00	"	2'10	3'40	"	2'80
Orense.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Oviedo.....	"	"	"	25 a 30	"	0'50	3'08	2'75	2'60	2'80
Palencia.....	"	43'50	"	21'50	"	0'60	3'00	2'60	2'60	3'00
Palmas (Las).....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pontevedra.....	"	80'00	"	21'30	"	0'46	2'80	2'60	2'60	3'00
Salamanca.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Santander.....	"	"	"	24 a 31	"	0'60	"	"	"	6'00
Segovia.....	180'00 H°)	"	170 a 190	32'00	19 a 25	0'60	4'60	4'00	"	5'00
Sevilla.....	180'00 H°)	"	166'00	24'40	"	"	3'45	"	"	2'80
Soria.....	"	"	"	25'00	"	0'50	2'30	"	3'00	2'80
Tarragona.....	26 a 31 a)	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tenerife.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Teruel.....	198 a 206	"	155'00	20'40	23'00	0'60	2'84	3'30	2'95	2'80
Toledo.....	20 a 22 a)	30 a 31	"	25 a 30	15'50	"	3'33	3'00	"	2'80
Valencia.....	196'00	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Valladolid.....	"	"	155 a 167	"	19'00	0'60	"	1'10	"	"
Vizcaya.....	"	"	"	25'25	20'30	0'40	3'29	3'19	"	"
Zamora.....	"	"	"	26'00	20'00	0'60	3'35	2'75	2'50	"
Zaragoza.....	160 a 200 H°)	45 a 55	153 a 190	28'00	25'00	0'60	3'10	4'10	4'10	"

NOTA.—El vino va expresado en hectólitro excepto las provincias de Granada, Guadalajara, Logroño.

Córdoba a 28 de Febrero de 1931.—El Gobernador civil interino, Miguel Romo